



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL

I. Introducción			
<p>El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación de la intervención</p> <p>Los TdR recogen, pues, los contenidos de la prestación de servicios que la entidad FAMSI está obligada a contratar en cumplimiento de la obligación reseñada en el artículo 60 de la Orden de 20 de febrero de 2012 BOJA número 43 de 02 de marzo de 2012.</p> <p>La propuesta de trabajo debe responder a todas las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.</p>			
I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN			
ENTIDAD BENEFICIARIA	FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, FAMSI		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Mejora del acceso al agua potable a bajo coste y de su gestión pública local en las comunas rurales de la región de St. Louis, Senegal. "Proyecto AWA".		
Nº. EXPTE AACID	2013DEC004	CÓDIGO CRS	
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	NORMATIVA APLICABLE EN ANUALIDAD 2013 AACID SEGÚN		
PAÍS	SENEGAL	MUNICIPIOS	Región de Saint Louis. Departamento de Podor. Comunas rurales
DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA RESPONSABLE DE GESTIONAR LA EVALUACIÓN EN LA ENTIDAD BENEFICIARIA			
Nombre y Apellidos	Mario Viyuela Martinez en terreno/Jose Luis Corrionero en sede		
Teléfono	00221 775 458346 608 30 94 99	Correo electrónico	mario.viyuela@andaluciasolidaria.org jcorrionero@andaluciasolidaria.org
I.2. PROBLEMAS E INTERESES DE LA INTERVENCIÓN. Describa brevemente los problemas e intereses de la intervención.			
<p>La misión del proyecto es contribuir a proveer de un derecho humano fundamental como es el acceso al agua potable, para las poblaciones más desfavorecidas de una región empobrecida africana que por sus características ambientales (el Sahel) ya de por sí, enfrentan enormes dificultades para disponer de este recurso indispensable para la vida. La acción en línea con los postulados de las Naciones Unidas, de los ODM y de las prioridades de cooperación para el desarrollo humano, no solo de la cooperación española y andaluza, sino de todas las instituciones y organismos internacionales que se empeñan en estas tareas y por supuesto del gobierno nacional de Senegal.</p> <p>En la zona de la ribera del Río Senegal existen un gran número de localidades de menos de 500 habitantes, distribuidas de forma dispersa sobre el territorio. Estas localidades satisfacen sus necesidades en agua directamente a partir del río o a partir de pozos abiertos. En ambos casos, el agua no es potable, y los habitantes están obligados a adoptar unas normas mínimas de tratamiento y conservación que no siempre son respetadas.</p> <p>Así mismo, en las localidades que disponen de pozo, estos son abiertos (por lo que no es considerado punto de agua potable), y con un caudal de explotación que no es suficiente para garantizar la dotación mínima en agua (litros por habitante y día) potable de los habitantes.</p> <p>Al tratarse de localidades con pocos habitantes y dispersas en el territorio, no son viables las intervenciones habituales (sondeos estándar, instalaciones de tratamiento de agua, extensión de tubería para conectarse a puntos de agua potable próximo) por cuanto estas soluciones requieren costes de inversión elevados que inciden igualmente en un coste de producción de agua potable también elevado. En consecuencia el precio de venta sería también elevado, y no sería asumible por los consumidores. Un precio menor, supondría la inviabilidad técnico-económica de la instalación.</p> <p>Por otra parte, estas localidades están asentadas en una zona cuyas características hidrogeológicas permiten la aplicación de tecnologías de perforación a bajo coste, además mediante la formación tanto en la construcción de los instrumentos para hacer tales sondeos, como en las técnicas de perforación. Este conjunto de factores permitirá que las colectividades locales vean incrementadas sus capacidades de atender por si mismas a la población en el sector agua, ya que al apropiarse de la tecnología podrán replicarla a un coste considerablemente más reducido que el de las tecnologías estándar que se vienen</p>			



aplicando. La población a través de los mecanismos de organización comunal, dispondrá de agua potable a precios muy bajos (litros/persona/día) por cuanto el objetivo de fijar tasas por consumo de agua (en cuanto servicio público) tiene por fin asegurar el mantenimiento del sistema. Este sistema es por otro lado, innovador, adaptado al medio y sostenible por cuanto utiliza como fuente de energía para el bombeo (del punto de agua, al depósito), la energía solar y para la distribución, la gravedad (hasta la *borne fontaine* o fuente pública). El impacto medioambiental de la tecnología, entendido como impacto negativo, es cero.

I.3. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN Describa brevemente la estrategia de intervención, haciendo referencia a otras intervenciones con las que pueda tener sinergias o complementariedades.

En el Anexo de los TdR se incluye la Matriz de Planificación.

Teniendo como objetivo general la extensión de los servicios básicos de agua y saneamiento y su gestión pública local en las Comunidades Rurales de la Región de Saint-Louis de Senegal, con el proyecto se pretende ofrecer una solución a bajo coste para el acceso al agua potable en las pequeñas localidades de la ribera del Río Senegal. La intervención proyectada en Senegal, pretende la aplicación y divulgación de esta tecnología de bajo coste, para dar solución al abastecimiento en agua potable de las localidades de Senegal, situadas en la ribera del Río Senegal.

El proyecto se basa en el desarrollo en paralelo de 3 ejes de intervención:

- Eje técnico: que determina la tecnología adecuada, adaptada y apropiada a las necesidades de abastecimiento
- Eje gestión: que determina el modelo de gestión comunal adecuado de cara a asegurar la durabilidad y la sostenibilidad de las instalaciones
- Eje higiene: para sensibilizar a los usuarios de su rol principal y activo para garantizar el consumo de agua potable y demás acciones paralelas que contribuyen a mejorar las condiciones sanitarias de la población.

En base a ello, la estructura o lógica de intervención sobre estos tres ejes es la siguiente:

1. La introducción, optimización y divulgación de tecnologías de bajo coste de perforación, extracción y distribución de agua.

Gracias a una estrategia de formación-acción, el proyecto ha conseguido realizar 6 perforaciones a bajo coste una vez identificadas las localidades beneficiarias dentro de la Región (Departamento de Podor), que cumplen con los criterios hidrogeológicos necesarios para la aplicación de la técnica. En esta fase, los agentes de desarrollo locales han sido implicados activamente, para la reproductibilidad de la acción una vez acabe

Así mismo, se han formado los grupos de poceros y artesanos locales que fabrican los útiles necesarios para aplicar la tecnología. Para ello se emplean materiales fáciles de obtener en la región. Por tanto, los propios grupos de poceros que se forman, son los que realizan los sondeos a bajo coste, consiguiendo así dos propósitos: la formación de los poceros, y la realización de los puntos de agua.

El modelo de extracción, almacenamiento y distribución ha sido concertado con los agentes técnicos locales. Se ha realizado un estudio de dimensionado técnico, materiales, etc. de las instalaciones. Las empresas locales han sido las encargadas de realizar las obras que completen los puntos de agua.

De forma transversal a la realización de las actividades, se ha implicado a las autoridades locales, los técnicos en hidráulica del Ministerio y demás agentes de desarrollo local.

Una vez realizadas las primeras experiencias, se ha divulgado la tecnología principalmente en 3 grupos objetivo:

- Las instituciones implicadas en la planificación del servicio agua potable de la Región
- Las autoridades locales de la Región
- Los grupos de poceros y artesanos de la Región

Las divulgaciones se han realizado en las comunidades rurales beneficiarias, para enseñar de primera mano y con proximidad la tecnología. De este modo, se ha completado el eje "técnico" del proyecto.

2. Mejora de la planificación municipal con modelos de gestión adaptados a las localidades rurales y a las tecnologías de



bajo coste

La introducción de esta tecnología de bajo coste, permitirá ampliar el abanico de opciones técnicas que las Comunidades Rurales, el Ministerio de Hidráulica y otros agentes dispondrán para la planificación del Servicio de Agua potable en los Municipios.

En este sentido, con el proyecto se han elaborado diferentes documentos de planificación técnica que completarán las estrategias de planificación sectorial. Así, los responsables dispondrán de los criterios necesarios para la aplicabilidad de la tecnología en la planificación de los municipios y de la Región.

Por otra parte, se ha elaborado un Modelo de gestión comunal de las instalaciones, integrado en los modelos de planificación regional, que permita asegurar la durabilidad y sostenibilidad de las instalaciones. La solución técnica adoptará elementos que permitan reducir el coste de producción de agua potable. Se han realizado las sensibilizaciones necesarias, la formación continua, acompañamiento y asistencia permanente en terreno, para la aplicación del modelo de gestión; con el apoyo de las entidades locales de desarrollo encargadas de la gestión. De este modo, se ha completado el eje "gestión" del proyecto.

3. Fortalecer la responsabilización y apropiación local de los servicios comunitarios y de la gestión doméstica de la higiene y salud hídrica

En paralelo a las acciones de gestión y de aplicación de la tecnología se han implementado actividades de ingeniería social para preparar a las poblaciones a contribuir a la durabilidad del servicio de agua potable.

Se han puesto en marcha sensibilizaciones y formaciones para que el tejido social que constituyen los consumidores del servicio de agua potable, completen el ciclo de distribución y consumo de agua potable, con la adopción de buenas prácticas en higiene que garanticen el consumo de agua potable, y acciones sinérgicas que permitan mejorar las condiciones de salud de los beneficiarios. De este modo, se ha completado el eje "higiene" del proyecto.

El proyecto por tanto se ocupa de un sector de población frecuentemente excluido por el gobierno y la cooperación internacional como es el de las pedanías rurales de menos de 500 habitantes, lo que a nuestro juicio son las poblaciones más desfavorecidas y con una concentración de menores y mujeres más importante que en las ciudades, dado que la emigración en estos pueblos es mayoritariamente adulta y masculina.

Como sinergia el proyecto ha permitido avanzar una nueva propuesta a la AACID en 2015, con componente territorial transfronterizo en ambos lados de la ribera del río Senegal, con la vecina Mauritania.



II. Objeto y alcance de la evaluación	
II. 1. OBJETIVO Y PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN	
<p>El objetivo general de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos por el PACODE. Además, la evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención de forma que se puedan orientar futuras acciones. El aprendizaje se torna fundamental puesto que la integración de la evaluación en todo el ciclo de la planificación precisa de un flujo continuo de información relevante que permita la mejora de los procesos. En definitiva, la evaluación debe permitir el aprendizaje y la rendición de cuentas a todos los agentes relevantes de la intervención, tanto en el país donante como, principalmente, en el país socio.</p>	
II. 2. ENTIDADES RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN	
Cumplimente la siguiente tabla:	
NOMBRE ENTIDAD	ROL Y USO ESPERADO DE LA EVALUACIÓN
Entidad beneficiaria de la subvención de la AACID FAMSI	Coordinación, gestión, seguimiento y ejecución técnica y financiera general. Interlocución con los socios y contrapartes
Contraparte/s AGENCIA DE DESARROLLO RURAL DE ST. LOUIS; (ARD); DIRECCIÓN REGIONAL DE HIDRAÚLICA (DHR); COMUNA DE GAMADJI SARÉ	ARD: Entidad contraparte en cuanto actor de desarrollo en la zona. Gestión y ejecución del componente de "ingeniería social" (sensibilización en higiene) que asegura la adecuación y apropiación local. Identificación de grupos objetivo para formaciones (artesanos, poceros, etc.); concertación local; aplicación y seguimiento del modelo de gestión comunal. DRH: Entidad contraparte en cuanto representante regional del gobierno senegalés. Supervisión técnica del componente de infraestructuras y gestión. Asegura marco normativo y alineación con las políticas públicas nacionales y estrategias regionales. Identificación y propuesta de localidades a intervenir. Comuna: Contraparte Identificación localidades a intervenir. Gestión local. Asegura apropiación del servicio público a nivel local-municipal. Identificación de grupos objetivo para formaciones
Instituciones implicadas en el diseño y desarrollo de la intervención AGENCIA DE DESARROLLO RURAL DE ST. LOUIS; DIVISIÓN REGIONAL DE HIDRAÚLICA	
Personas destinatarias de la intervención POBLACIÓN DE DISEMINADOS RURALES DE LA COMUNA DE GAMADJI SARÉ; POBLACIÓN EN GENERAL DE LA REGIÓN; TÉCNICOS MUNICIPALES DE AGUA. ARTESANOS LOCALES	Grado de satisfacción e implicación. Gestión comunal puntos de agua. Responsabilización en higiene etcv...
Otras (indique cuáles): EMPRESAS IMPLICADAS; ASISTENCIA TÉCNICA INTERNACIONAL	Implicadas en las diferentes fases técnicas. En cuanto a la ATI, elaboración de documentos, seguimiento de actividades relacionadas etc...
III. Cuestiones a las que pretende responder la evaluación: criterios y preguntas de evaluación	
<p>El objetivo de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pertinencia y alineamiento • Coherencia interna de la intervención y gestión orientada a resultados • Eficacia • Eficiencia • Impacto • Sostenibilidad • Apropiación y fortalecimiento institucional • Coordinación y complementariedad (valor añadido y concentración) • Género • Sostenibilidad ambiental • Diversidad cultural 	
IV. Metodología y fases	
Las técnicas metodológicas a utilizar para realizar la evaluación de la intervención serán el análisis documental, el trabajo de campo en	



terreno y entrevistas y grupos de discusión.

También puede considerarse, opcionalmente, la realización de una encuesta.

El organismo principal de gestión de la evaluación podrá proponer una Comisión de Seguimiento, que estará formada al menos por :

- 1 representante de la entidad beneficiaria de la subvención.
- 1 representante del equipo evaluador.
- 1 representante de la entidad contraparte.
- 1 representante de la población destinataria.

La AACID podrá incorporarse a la Comisión cuando lo considere necesario.

Sus principales funciones serán:

- Facilitar al equipo evaluador el acceso a toda la información y documentación relevante de la intervención, así como a los agentes e informantes clave que deban participar en entrevistas, grupos de discusión o cualquier otra técnica de recopilación de información.
- Supervisar la calidad del proceso y los documentos e informes que se vayan generando para enriquecerlos con sus aportaciones y asegurar que se da respuesta a sus intereses y demandas de información sobre la intervención.
- Difundir los resultados de la evaluación, especialmente entre las organizaciones y entidades de su grupo de interés.

El Plan de Trabajo para realizar la evaluación es el siguiente:

- Los Productos que se van a obtener son (señale cuáles):
 - Informe preliminar
 - Memoria de campo
 - Borrador del informe final
 - Informe final
- Las Fases y los Plazos previstos para la realización de la evaluación son los siguientes: Se presentará un cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle (6 meses para proyectos y 10 para programas):

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Estudio de Gabinete. Informe preliminar	X	X				
Trabajo de campo Memoria de campo		X	X			
Elaboración del Borrador del Informe			X	X		
Revisión conjunta del borrador del Informe			X	X		
Elaboración final del Informe			X	X		
Difusión de los resultados de la evaluación				X	X	X

V. Documentos aportados por la entidad beneficiaria que se pondrán a disposición de la persona física o jurídica como Anexos

- Convenio FAMSI-AACID 2013 y anejos
- Resolución de aprobación del proyecto
- Comunicación de ingreso de la subvención al proyecto
- Aprobación fechas inicio-fin originales
- Modificaciones técnicas y presupuestarias solicitadas y sus resoluciones de aprobación por parte de AACID
- Comunicación ampliación automática en tres meses sobre la fecha final original y aprobación por la AACID.
- Documento de formulación del proyecto
- Cartas de apoyo y manifestaciones de interés de las contrapartes
- Matriz de Planificación original aprobada
- Matriz de planificación reformuladas aprobadas
- Línea de base socio-económica



Informe de seguimiento intermedio
Informe final
Presupuesto original y modificado aprobado: tablas comparativas
Balance de gastos cumplidos
Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo la intervención y que sea de relevancia para la intervención
Fuentes de verificación y análisis de indicadores
Memorandos de entendimiento con ARD y DRH
Toda la documentación técnica que se considere significativa para la evaluación
Toda comunicación con AACID que se considere pertinente.
Otra documentación que se considere de interés para la evaluación

VI. Estructura y presentación del Informe

El Informe presentará la siguiente estructura:

- a) Resumen ejecutivo.*
- b) Introducción: Antecedentes, datos generales y objetivos de la evaluación.*
- c) Descripción del objeto de evaluación y su contexto.*
- d) Enfoque metodológico y técnicas usadas.*
- e) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación:*
- f) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación.*
- g) Recomendaciones de la evaluación.*
- h) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.*
- i) Anexos.*

Aunque el borrador del informe pueda ser consensuado en el Comité de Seguimiento con el resto de agentes, el equipo evaluador deberá dejar constancia de su valoración aunque la entidad beneficiaria de la subvención u otros agentes discrepen. Siempre podrá aclarar en qué puntos hay discrepancias.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará una copia en papel y otra en formato electrónico. El Informe debe estar escrito en español.

VII. Requisitos y criterios de selección de la persona física o jurídica

Los requisitos de la persona física o jurídica son:

- Experiencia previa: 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.

La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia en el sector de actuación.
- Experiencia en técnicas de investigación social.
- Experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.
- Tener un dominio operativo suficiente del idioma francés

Las personas o entidades evaluadoras deberán señalar el número de componentes del equipo y las funciones de cada uno y el nombre de la persona que realizará el papel de coordinador/a. En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

Según requisitos de la AACID la persona física o jurídica no podrá haber participado en la ejecución de las acciones del proyecto, ni haber mantenido relación laboral / contractual con la entidad contratante ni beneficiaria durante los dos años anteriores al proyecto.

VIII. Premisas de la evaluación, autoría y publicación y régimen sancionador

La persona física o jurídica encargada de la evaluación debe ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua y otras diferencias. Así mismo se deben respetar los derechos humanos y las diferencias culturales y las costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de



comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de los participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado XII.

El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación en el plazo máximo de dos meses desde su entrega. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

IX. Plazos. Presupuestos previstos

El plazo para la presentación de las solicitudes por parte de las personas o entidades evaluadoras finaliza el día **5 de agosto de 2016** (último día para recepción). El plazo para la adjudicación provisional finaliza el día 31 de Agosto de 2016, teniendo que obtener la autorización de la AACID. La contratación podrá dejarse desierta. El presupuesto máximo de adjudicación será el señalado en el presupuesto (**6.000,00 euros**) **todos los impuestos incluidos**.

Las ofertas se dirigirán obligatoriamente con documentos originales, por correo postal en sobre cerrado y certificado a:

FAMSI

Avda. de la Constitución, 24, 1. Pasaje de los Seises

Sevilla – 41004 - España

(0034) 954 293 229 - (0034) 954 210 161

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID.

X. Presentación de la propuesta y elementos para la baremación

La documentación que deberá aportar las entidades solicitantes es la siguiente:

- Plan de trabajo de la evaluación que de respuesta a estos TdR o bien la aceptación escrita de éstos.
- CV de la persona, física o jurídica, propuesta para realizar la evaluación, haciendo mención expresa a las evaluaciones realizadas y al papel desempeñado en cada una de ellas. En el caso de que sea un equipo deberá presentarse las funciones asignadas a cada persona.
- Oferta económica.
- Declaración expresa responsable de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de no haber mantenido relación laboral o de prestación de servicios con la entidad beneficiaria ni con su contraparte local, al menos durante los dos años previos a la propuesta de su contratación, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas, sobre su desvinculación con la gestión de la intervención con cualquiera de sus elementos, sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo.

Los elementos para la baremación serán:

- Cualificación y Experiencia de la persona física o jurídica.
- Oferta económica.
- Adecuación del plan de trabajo según los estándares a cumplir (punto siguiente)
- Conocimiento de país y región
- Dominio del idioma francés

Nota: Recuerde que el informe de evaluación tiene que cumplir un conjunto de estándares, por lo que debe garantizar que la propuesta de evaluación que contrate los contemple.

II. Estándares de calidad que debe cumplir el Informe de Evaluación

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.